CONTRATO - CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-MIN-16-2025 el cual se identificará como: CTO1598-25

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Razón Social:	UNINGECOL SA
NIT:	900.176.059-4
Representante Legal:	DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
Identificación:	80.152.561
TEL:	601300048
correo:	Contacto@uningecol.com
Dirección:	Calle31 Sur # 69 - 53

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, informamos que **TRANSMILENIO S.A**., de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía No. TMSA-MIN-16-2025**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

- **OBJETO**

Realizar a monto agotable, a precios unitarios fijos, el mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas de las sedes de TRANSMILENIO S.A y de otras edificaciones a su cargo.

- **ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista prestará el servicio mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones locativas en las oficinas y áreas de trabajo de las instalaciones Administrativas y Operativas de la Entidad, incluido las oficinas en los Portales y Oficinas en las Estaciones del Sistema Transmilenio, que comprende los puestos de trabajo, muebles y enseres de propiedad de la Entidad que se encuentren en dichos espacios. Igualmente, incluirá las reparaciones locativas, pintura, y/o mantenimiento preventivo y correctivo en la red eléctrica interna; así como, el suministro e instalación de nuevos elementos, entre otras, con sus respectivas especificaciones técnicas, cuando así lo disponga la Dirección Corporativa, a través del área de Apoyo Logístico.

Así mismo, realizará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios en la Sede, que implica la revisión, mantenimiento, instalación, carga y compra de extintores bajo las condiciones, referencias, precios y especificaciones definidas en este documento; con personal técnico calificado en este tipo de trabajos, equipos y herramientas con especificaciones optimas acordes a las labores contratadas, todo esto enmarcado dentro de los sistemas de Gestión de Calidad (certificación ISO 9001_2015) y salud ocupacional y seguridad industrial (ISO 45001) que garanticen la calidad del servicio prestado; realizando la inspección, prueba y mantenimiento respectivo, siguiendo los procedimientos y requisitos mínimos de acuerdo a la NFPA 25, 72 y NTC2050 para todos los equipos y componentes de los sistemas, diligenciando planillas de seguimiento y control donde se lleven a cabo las actividades. y de ser necesario, una vez realizado el mantenimiento preventivo, cotizar, proveer e instalar, según eventualidad, los repuestos de calidad que se necesiten para el funcionamiento adecuado de los sistemas.

Dentro del servicio de mantenimiento deberá suministrar y/o entregar todos los materiales, insumos y demás elementos requeridos por la Entidad, incluyendo la instalación de los mismos. A su vez, realizar el mantenimiento preventivo y correctivos de los electrodomésticos de la Entidad.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A. ha destinado para la presente contratación es la suma de Ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. ($ 142.350.000,00). incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

OFERTA ECONÓMICA: TRANSMILENIO S.A. acepta la oferta del proponente conforme a los valores diligenciados en la plataforma SECOP II y los cuales se detallan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique si el precio ofertado incluye o no el IVA
1	72101000	Realizar a monto agotable, a precios unitarios fijos, el mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas de las sedes de TRANSMILENIO S.A y de otras edificaciones a su cargo. Comentarios proveedor: FORMATO OFERTA ECONOMICA.XLSX	1.00	VD	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha	
30-10-2025	
CDP	
202510	7735

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	C.de Costo	Saldo Anterior	Disponibilidad	Saldo Actual
42	Gastos				
421	Gastos De Funcionamiento				
4212	Adquisición De Bienes Y Servicios				
421202	Adquisiciones Diferentes De Activos				
42120202	Adquisición De Servicios				
42120202068	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción.				
4212020200801	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción-Vigencia Actual				
421202020085330	Servicios De Limpieza General	1120206	653,917,396.0	142,350,000.0	511,567,396.0
Total:				142,350,000.0	

Centro de Costos	Clase	Descripción
1000000	M	TRANSMILENIO S.A.
1100000	M	ALTA GERENCIA
1120000	M	SUBGERENCIA GENERAL
1120200	M	DIRECCION CORPORATIVA
1120206	D	Mto y Adecuación de la Planta Física

META/PROYECTO 31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
NOMBRE: GINA ALEXANDRA VACA LINARES
CARGO: DIRECTOR CORPORATIVO
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN CORPORATIVA

Nº SOLICITUD: 3967

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

DCC196 REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE TRANSMILENIO S.A Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO

POR VALOR DE: $142,350,000.0
VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

FERNANDO ALFONSO MEDINA JIMENEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios descritos en el objeto del presente contrato se prestarán en la Sede Administrativa de la Entidad, ubicada en la Avenida el Dorado No. 69 - 76 Edificio Elemento Torre 1, Pisos 2,4,5,6 y 7 o donde esta se ubique y en las oficinas y/o áreas administrativas ubicadas en los Portales del

Sistema Transmilenio y Estaciones que contenga oficinas de la ciudad de Bogotá.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **nueve (9) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Nota: La duración establecida en este contrato para la prestación de los servicios descritos, podrá ser prorrogada o ampliada por las partes de mutuo acuerdo, mediante la suscripción del respectivo acuerdo modificatorio, de conformidad con la Ley.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado en forma mensual vencida de conformidad con el mantenimiento efectivamente prestado de la siguiente forma:

Se cancelará en la respectiva factura, el valor correspondiente a:

Un (1) Operario (Todero) de Mantenimiento fijo para la Sede Administrativa de la Entidad, ubicada en la Avenida el Dorado No. 69 - 76 Edificio Elemento Torre 1, Pisos 2,4,5,6 y 7 y en las oficinas y/o áreas administrativas ubicadas en los Portales del Sistema Transmilenio y Oficinas en las Estaciones, quienes realizarán el mantenimiento general no especializado, servicios que serán prestados mensualmente. Los insumos, materiales y/o elementos que se entregaron a satisfacción del supervisor del contrato o a quien designe el o la Ordenador (a) del Gasto.

Dicha factura deberá venir acompañada de la certificación de encontrarse al día en pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales respecto de sus empleados y certificación de recibo de satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y obligaciones ambientales del contratista plasmadas en este documento y entregando el formato PIGA que le será suministrado al contratista por parte del supervisor del o a quien designe el o la Ordenador (a) del Gasto.
Así mismo, deberán anexar el comprobante de nómina firmado por el Operario (Todero).
El valor para pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.
Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente cargado y aprobado en SECOP II por el supervisor.

El supervisor deberá radicar las certificaciones de cumplimiento y el pago se hará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de las certificaciones de pago.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las que se encuentran establecidas en los documentos que hacen parte del proceso TMSA-MIN-16-2025.

GARANTÍAS:

La entidad tiene que hacer una estimación de las garantías que amparen los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista, como son:

AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.	20% del valor total del contrato
Salarios y prestaciones sociales	Plazo de ejecución y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Mínimo el 5% del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.	20% del valor total del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Plazo de ejecución del contrato y 12 meses más, contados desde la suscripción del contrato	20% del valor total del contrato
Responsabilidad extracontractual	Plazo de ejecución	El valor mínimo de este amparo es de 200 SMLMV

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: TRANSMILENIO S. A., podrá imponer multas al CONTRATISTA en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA facultará a TRANSMILENIO S. A., para imponerle al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.5%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Parágrafo: El proceso que se utilizará será el referenciado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a TRANSMILENIO S. A., a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TRANSMILENIO S. A. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Parágrafo: Para la imposición de multas y cláusula penal se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMA: Para constancia se aprueba por la plataforma SECOP II